



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 477/2018
Bahía Blanca, 21 de noviembre 2018

VISTO

El contenido de la Res CSU 151/11, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con los contratos docentes para el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina;

Que la Médica Ana María Torres se desempeña como Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple en el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina;

Que el presente contrato se realiza en las mismas condiciones que el precedente;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 14 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Ana María Torres (Legajo 12.595) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple en el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Por la prestación de sus servicios, la Médica Ana María Torres, percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple, más la antigüedad que registre la docente, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al cargo de la misma categoría N° 21027979, de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección General de Personal y Dirección General de Economía y Finanzas y, cumplido, vuelva a esta dependencia.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^g. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD